

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1991
SALTA, 17 de Diciembre de 2015

Expediente N° 11.143/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-957 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **GENETICA Y EVOLUCIÓN** (3er. Año- 2do. Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan de estudios 2006, que se dicta en la Sede Regional Orán y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL ORAN

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS 2010

ASIGNATURA: GENETICA Y EVOLUCIÓN

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

Período de Publicidad: Del 28 de Diciembre de 2015 al 21 de Febrero 2016

- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 22 de Febrero de 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 4 de Marzo de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1991
SALTA, 17 de Diciembre de 2015

Expediente N° 11.143/15

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que por art. 62 de la Res. CS 350/87 se considera inhábil el mes de enero

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2015-957, a saber:

TITULARES

MSc. Mariana Inés Pocovi
Dr. Fernando Sebastián López Anido
Dr. Guillermo Raúl Pratta

SUPLENTE

Dr. Héctor Hugo Varela
Lic. Viviana Gabriela Broglia
Ing. Graciela Elisa Simón
Ing. Juan Alfredo Barbarich
Lic. Graciela Beatriz Caruso
Lic. María Sara Caro
Esp. Ricardo Héctor Maich

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Mag. Victor Humberto Caruso
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Noemí Carolina Yañez
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Luciano Torres

ARTICULO 6°.- Indicar que el cargo de referencia se atenderá con la partida presupuestaria individual, prevista por el Convenio ME 1031/12 para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la sede Regional Orán;

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Orán- Alvarado 751 los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va mas allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1991
SALTA, 17 de Diciembre de 2015

Expediente N° 11.143/15

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Ingeniería Agronómica, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Orán, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES